

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Nombre	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
Mes	junio
Año	2020
Área responsable	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	MINTEL
Sector	Telecomunicaciones
Misión	Ser el órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador, que incluyen las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, que emite políticas, planes generales y realiza el seguimiento y evaluación de su implementación, coordinando acciones con los actores de los sectores estratégicos para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la sociedad de la información para el buen vivir de la población ecuatoriana.

I. Antecedentes

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información fue creado por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, como el órgano rector del desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que tendrá como finalidad emitir políticas, planes generales y realizar el seguimiento y evaluación de su implementación, coordinar acciones de apoyo y asesoría para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la Sociedad de la Información para el buen vivir de toda la población ecuatoriana.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 5, de fecha 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República suprime la Secretaría Nacional de la Administración Pública y transfiere algunas de sus atribuciones relacionadas con la gestión para la implementación del gobierno electrónico, al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 7, de fecha 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República suprime los Ministerios de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad; de Sectores Estratégicos; de Seguridad y, del Conocimiento y



Talento Humano, instrumento mediante el cual se realizó traspaso de recursos humanos y bienes muebles al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Con Decreto Ejecutivo No. 135, de fecha 1 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República emite las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, que son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

A partir del 01 de septiembre de 2017 las remuneraciones mensuales unificadas que superaron la remuneración del grado 2 de nivel jerárquico superior se reajustaron en un 10% menos, conforme el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017; y, a partir del 01 de enero de 2019 la remuneración mensual unificada correspondiente al grado 8 del nivel jerárquico superior se reajustó en un 10% menos y las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 del nivel jerárquico superior se reajustaron en un 5% menos, conforme el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 624 del 21 de diciembre de 2018.

Mediante Oficio Nro. MDT-DRTSPQ-2020-3087 de fecha 04 de junio de 2020, La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito del Ministerio del Trabajo, emitió la Autorización de la Jornada Especial Diferenciada y/o Disminuida de Trabajo de 6 horas diarias y 30 a la semana por el periodo de seis meses, contados a partir del 1 de junio del 2020 para todos sus servidores amparados bajo la LOSEP y/o trabajadores amparados bajo Código de Trabajo con las excepciones constantes en el Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

No aplica

d) Vacantes

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1111 de fecha 28 de septiembre de 2017, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, validó la eliminación de 21 vacantes conforme al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1804 de fecha 18 de octubre de 2018, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, validó la eliminación de 29 puestos vacantes conforme al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1930 de fecha 15 de noviembre de 2018, la Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del trabajo, determinó las partidas vacantes a ser eliminadas del sector público, se eliminó un puesto vacante del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0411 de fecha 17 de junio de 2020, el Viceministerio del Servicio Público del Ministerio del Trabajo aprobó el rediseño de la estructura organizacional provisional y la resolución para la creación de un (01) puesto, cambio de denominación de trece (13) puestos y supresión de cinco (05) puestos, todos del nivel jerárquico superior del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Al 30 de junio de 2020 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información presenta los siguientes puestos vacantes:

Nº	P. INDIV.	RMU	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
1	100	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	DIRECTOR DE PATROCINIO Y CONTRATACION	DIRECCIÓN DE PATROCINIO Y CONTRATACIÓN
2	55	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
3	115	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	DIRECTOR/A DE SUPERVISION Y EVALUACION DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
4	894	1,412.00	SERVIDOR PUBLICO 6	ANALISTA TECNICO 3	DIRECCIÓN DE FOMENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES
5	740	1,212.00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA TECNICO 2	DIRECCIÓN DE ACCESO UNIVERSAL
6	460	1,212.00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA TECNICO 2	DIRECCIÓN DE ACCESO UNIVERSAL
7	485	986.00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA TECNICO 1	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
8	220	817.00	SERVIDOR PUBLICO 1	ASISTENTE DE ABOGACIA	DIRECCIÓN DE PATROCINIO Y CONTRATACIÓN
9	814	817.00	SERVIDOR PUBLICO 1	ASISTENTE TECNICO	DIRECCIÓN DE ALISTAMIENTO DIGITAL
10	834	817.00	SERVIDOR PUBLICO 1	ASISTENTE TECNICO	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
11	829	622.00	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	OFICINISTA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-2099, de fecha 17 de diciembre 2018 el Ministerio del Trabajo validó la PEA institucional del MINTEL conforme el siguiente detalle:

PROCESOS	Nro. DE PUESTOS	%
ADJETIVO	60	29.70%
SUSTANTIVO GOBERNANTE	124	61.39%
BANCO MDT	18	8.91%
Total personal	202	100%

Para el cálculo de la PEA se excluye al personal de inversión y código de trabajo.

Mediante Decreto Ejecutivo N.- 1037 se suprimió la Agencia de Regulación y Control Postal, todas sus competencias y atribuciones fueron asumidas por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, así como también parte de su personal fue objeto de traspaso.

Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0411 de fecha 17 de junio de 2020, el Viceministerio del Servicio Público del Ministerio del Trabajo aprobó el rediseño de la estructura organizacional provisional del MINTEL.

Tomando en cuenta estos antecedentes el MINTEL se encuentra actualmente reorganizando a su personal en las nuevas Unidades Administrativas conforme la nueva estructura organizacional, una vez concluido este proceso se podrá establecer nuevamente el cálculo de la PEA institucional.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Al 30 de junio de 2020 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información no ha procedido a suscribir ningún contrato bajo la modalidad de servicios profesionales o consultorías.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En el mes de junio de 2020 las horas suplementarias y extraordinarias se han cancelado mensualmente hasta un monto máximo de 30 horas entre



suplementarias y extraordinarias al personal amparado en la LOSEP, basada en la debida justificación de la necesidad emitida por el responsable del área, conforme la autorización a la planificación a laborar fuera de la jornada de trabajo, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

La ejecución de horas suplementarias y extraordinarias en el mes de junio de 2020 fue de 127.50, un 90 % menos que el ejecutado en el mes anterior.

i) Licencias con Remuneración

Durante el mes de junio de 2020 el MINTEL no ha otorgado licencias con remuneración a ningún servidor de la institución por los motivos indicados en el Decreto 135 del 01 de septiembre de 2017.

j) Depuración institucional

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información se encuentra en proceso de reforma de su Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos.

k) Racionalización de programas públicos

Actualmente, todo el personal contratado bajo los proyectos de inversión que mantiene el MINTEL, no se encuentran realizando actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.

[Handwritten signature]



SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

l) Racionalización gastos de residencia

Al momento el viático por concepto de gastos de residencia no se está otorgando porque no existe asignación presupuestaria a la partida establecida.

m) Viajes al Exterior

Con base en la normativa expedida por la Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emitió con fecha primero de diciembre de 2017, la siguiente normativa interna: "Procedimiento de Gestión de Viajes al Exterior" (Versión 6.0.), la que se aplica para normar los desplazamientos internacionales de los servidores públicos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, durante el periodo requerido no se realizó viajes al exterior.

n) Movilización Interna

La Máxima Autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emitió las siguientes delegaciones que norman lo indicado en este artículo:

1. Acuerdo Ministerial No. 004-2013, de 26 de febrero de 2013, en la cual el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en su artículo 1 decide: "Delegar al/la DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A, para que a su nombre y representación del/la Ministro/a de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información suscriba las Órdenes de Movilización para la circulación de los vehículos de esta Cartera de Estado, que cumplan labores oficiales dentro y fuera de la ciudad, luego de la jornada ordinaria de trabajo, sábados, domingos y feriados."
2. Acuerdo Ministerial 010-2016, de 16 de mayo de 2016, mediante el cual se delega al Coordinador General Administrativo Financiero, la autorización para aprobar las solicitudes de comisiones de servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual del trabajo, dentro del país.

Adicionalmente, la Coordinación General Administrativa Financiera solicitó mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2017-0406-M de 31 de octubre de 2017, los nombres de los delegados de cada unidad administrativa para autorizar y/o solicitar movilización en días y horas laborales, así como en horario fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana, según el caso, en cumplimiento al Artículo 6 de Reglamento Sustitutivo para el control de vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, emitido por la Contraloría General del Estado.



Es así que la Dirección Administrativa cuenta con la base de delegados que solicitan las movilizaciones dentro de cada área, lo cual permite llevar un adecuado control en los desplazamientos dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme lo determina el Artículo 16 del Decreto Presidencial No. 135 de 2017, y para cumplir con la movilización interna de los funcionarios que se trasladaron para desarrollar las actividades derivadas de su cargo o para asistir a eventos fuera del D.M. Quito, la asignación de transporte para las movilizaciones requeridas se coordina tomando como referencia la capacidad máxima de cada automotor y las zonas para los traslados, de tal manera que se optimice la utilización de los vehículos y los recursos que esto implica.

Finalmente, la Dirección Administrativa socializa de manera continua, las políticas y medidas adoptadas para el control vehicular, mismas que son de cumplimiento obligatorio para todos los servidores del MINTEL.

A continuación detalle de las órdenes emitidas en el Sistema de Formulario de transportes a la presente fecha:

PERIODO	ORDENES MOVILIZACION FLOTA MINTEL
junio 2020	5

Fuente: Dirección Administrativa sistema de transportes

o) Compra de pasajes

Mediante memorando No MINTEL-MINTEL-2019-0100-M de 17 de julio de 2019, la Coordinadora De Despacho, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, realizar la compra de pasajes en tarifa premier para el Sr. Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

PASAJES AÉREOS NACIONALES EMITIDOS		
AÑO 2020	Nº boletos emitidos	Valor
Junio	0	\$ 0,00
TOTAL		\$ 0,00

p) Evaluación de Vehículos terrestres

No.	NÚMERO DE PLACA	MARCA/MODELO
-----	-----------------	--------------

[Handwritten signature]



1	PEQ-0066	FORD EXPLORER
2	PEI-2711	FORD EXPLORER
3	PEI-5358	SUZUKI GRAND VITARA SZ
4	PEI-1024	SUZUKI GRAND VITARA SZ
5	PEI-7686	MITSUBISHI
6	PEQ-0167	NISSAN
7	EA055B	MOTO HONDA
8	EA056B	MOTO HONDA
9	EA437B	HONDA / CGR1251SH
10	EA481B	HONDA / CGR1251SH
11	EA717H	PEGASSO / PG150-SC1
12	EA718H	PEGASSO / PG150-SC2
13	PEI-1088	SUZUKI GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4
14	PEI-2435	SUZUKI GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X4
15	PEI-2708	SUZUKI GRAND VITARA SZ
16	PEI-3188	SUZUKI GRAND VITARA SZ
17	PEI-3189	MAZDA BT-50
18	PEI-3190	MAZDA BT-50
19	PEI-3191	MAZDA BT-50
20	PEI-3192	MAZDA BT-50
21	PEI-3194	SUZUKI GRAND VITARA SZ
22	PEI-3195	SUZUKI GRAND VITARA SZ
23	PEI-3196	SUZUKI GRAND VITARA SZ
24	PEI-3197	SUZUKI GRAND VITARA SZ
25	PEI-4607	KIA PREGIO
26	PEI-4619	KIA PREGIO
27	PEI-5355	LUV D-MAX DIESEL
28	PEI-5356	VITARA SZ PLATA
29	PEI-5357	VITARA SZ PLATA
30	PEI-7740	MITSUBISHI MONTERO
31	PEN-148	GRAND VITARA PLATA
32	PEO-245	GRAND VITARA PLATA
33	PEO-276	LUV D-MAX
34	PEP-1043	MAZDA BT-50

Fuente: Dirección Administrativa

q) Compra de vehículos

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información no ha realizado compras de vehículos.

r) Uso de vehículos oficiales

El MINTEL adoptó como política, la asignación de los vehículos institucionales únicos y exclusivamente a las dos máximas autoridades (Ministro y Viceministro).

s) Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

Esta Cartera de Estado no arrienda bienes inmuebles.

Con relación a los mantenimientos externos realizados durante el periodo solicitado no se contrataron.

A continuación se detalla los mantenimientos internos realizados durante el periodo solicitado:

CRONOGRAMA DE TAREAS PARA EL PERSONAL INTERNO DE MANTENIMIENTO DEL MINTEL 2020						
TAREAS	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Mantenimiento de pintura de oficinas cuando lo requiera	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento de cortinas - revisado de topes			X			
Revisión de Lavabos, llaves de agua y mangueras de abasto	X					
Reposición de material suministrado por la entidad (pintura, discos de corte, y más insumos						X
Revisión de puertas de todas las oficinas principalmente chapas o cerraduras	X					
Revisión de sistema eléctrico que se encuentre en buen estado tomacorriente e interruptores	X					
Revisión de botiquines						X
Revisión de lámparas de emergencia		X				
Revisión de alumbrado de parqueaderos (3)	X					
Revisión y cambio de focos de iluminación de todo el edificio	X					
Revisión de bienes muebles e inmuebles	X					
Revisión de alcantarillas		X				
Mantenimiento de rótulo entrada principal del edificio			X			
Revisión de tuberías de agua			X			
Señalización de parqueaderos						X
Revisión de vitrales del edificio					X	



Pintura interna y externa del edificio, parqueaderos y subsuelos		X				
Revisión de lavabos e inodoros	X					

Fuente: Dirección Administrativa

t) Propaganda y publicidad

No se realizó ninguna contratación en este ámbito.

u) Control de Inventarios

Se mantiene el control de la administración de inventarios y bienes del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; mediante los procedimientos internos establecidos, los mismos que se encuentran en un proceso de actualización y en cumplimiento a la norma legal vigente.

v) Contratación de empresas de seguridad

El MINTEL, mediante Contrato No. MINTEL-2020-005 del proceso signado No.SIE-MINTEL-001-2020 adjudicó al Contratista, EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA WORSYV CIA. LTDA, por un plazo de ejecución desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 por un monto de USD. \$34.000,00 más IVA.

w) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

El área de Compras Públicas de la Dirección Administrativa cumplió con la verificación y constancia de los estudios de mercado en los expedientes correspondientes para todos los procedimientos de contratación que fueron planificados y ejecutados hasta junio de 2020, en observancia de la normativa emitida por el SERCOP.

a) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Esta Cartera de Estado, no cuenta con activos inmuebles improductivos.

b) Personal de seguridad

Con Memorando No. 2019-1057-TH-DNSP-DGI-PN, de 9 de octubre de 2019, la Policía Nacional Del Ecuador, a través del Director Nacional De Seguridad y protección-DGI (S), procede a la asignación del personal de Protección y Seguridad, a los Señores SBOS. De Policía Londo Niama Abraham Patricio y SGOS. De Policía Acurio Espinoza Ángel David como Jefe y Agente de seguridad y protección respectivamente al Señor Ministro Lcdo. Andres Michelena Ayala.



SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

Con todo lo expuesto, se confirma que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información se encuentra comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven a la reducción de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 30 de junio de 2020

Elaborado por:

	
Psic. Diana Marcela Mora Torres DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)	Mgs. Roberto Francisco Trujillo V. DIRECTOR ADMINISTRATIVO

